

El Arbitraje

TRIBUNAL
DE ARBITRAJE
INSTITUCIONAL



C.A.L.Z.

¿Qué es el Arbitraje?

Un **Método** alternativo, privado, de resolución de conflictos, que garantiza un laudo final **con iguales efectos que una sentencia judicial**, pero en un tiempo mucho más breve

Características del Arbitraje

- Procedimiento similar al judicial, con amplio derecho de defensa y posibilidades de ofrecer y producir prueba.
- Brevidad del proceso.
- Agilidad y menores limitaciones formales.
- Economía.
- Garantía de emisión de laudo en plazo preestablecido

Medidas Cautelares

- Están expresamente previstas en el Reglamento del TACALZ.
- Se dictan a pedido de parte y sin necesidad de oír a la contraria.
- Quien admite la competencia del TACALZ ya ha admitido su facultad de dictar Medidas Cautelares.

¿Qué Cuestiones pueden Resolverse a través del Arbitraje?

Regla General: Toda cuestión disponible, en la que las partes podrían llegar a un acuerdo transaccional podría ser sometida a arbitraje.

Cuestiones Excluidas de Arbitraje:

- Derecho Laboral.
- Derecho del Consumidor.
- Derecho de Familia.
- No se puede incluir la cláusula en contratos de adhesión.

¿Cómo Acceder al Tribunal de Arbitraje?

- Cláusula Arbitral.
- Compromiso Arbitral posterior al conflicto.
- Solicitud unilateral sujeta a conformidad de la parte contraria.

CLÁUSULA COMPROMISORIA TIPO

Toda cuestión que se suscitare entre las partes con motivo del presente contrato, su validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución se resolverá definitivamente por la vía de arbitraje de iure en el marco del Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, de acuerdo a la reglamentación y procedimiento vigente aprobado para el mismo y que las partes declaran conocer, aceptar y que forma parte integrante del presente; así como sus domicilios y firmas certificadas que el mismo contiene.

IMPORTANTE: Además adjuntar al contrato en cuestión una copia del Reglamento del Tribunal de Arbitraje y hacerlo firmar.

CONCLUSIONES

Es un método **ágil, sencillo y económico** que garantiza una **resolución justa** de variados conflictos en **tiempos muchísimo más breves** que el judicial, que no se ha utilizado más por desconocimiento del mismo

CONSULTAS E INFORMACIÓN SOBRE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL CALZ

<https://www.calz.org.ar/tribunal-de-arbitraje/>

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL: tribunalarbitral@calz.org

